



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO

COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.



REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA MICRO EMPRESAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

1. Directorio telefónico de números de emergencias actualizado.
2. Botiquín de primeros auxilios equipado con material de curación en buen estado, vigente.
3. Extintores en cantidad suficiente y agente adecuado de acuerdo al grado de riesgo.
4. Señalética de rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintor, botiquín y demás señales informativas, de precaución, de emergencia, prohibitivas y de obligación que apliquen de acuerdo al grado de riesgo y configuración del inmueble.
5. Líneas eléctricas en buen estado, sin instalaciones eléctricas provisionales.
6. Anuencia anterior.
7. Recibo de pago anterior.

Posteriormente se realizará la inspección ocular y revisión documental, esto con el fin de constatar el cumplimiento de las **NOM'S** aplicables en función del giro o actividad de la empresa. Al término del procedimiento se emitirá la "**Constancia de Protección Civil**".

Fundamento Normativo:

- Ley General de Protección Civil.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
- Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco.
- Reglamento de Protección Civil de Cárdenas, Tabasco.